

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.278 · 2007

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 6 de septiembre de 2007 · 6 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 26.278

Declárase "Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino" al mes de diciembre del año 2007, en conmemoración del centenario del hallazgo de petróleo en Comodoro Rivadavia, actual provincia del Chubut.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese "Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino" al mes de diciembre del año 2007 en conmemoración del centenario del hallazgo de petróleo en Comodoro Rivadavia, actual provincia del Chubut, hecho ocurrido el día 13 de diciembre de 1907.

ARTÍCULO 2°. El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán la acuñación de una moneda conmemorativa en alusión a lo estipulado en el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. El Correo Oficial dispondrá la emisión, en el transcurso del año 2007, de estampillas conmemorativas en alusión a lo estipulado en el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Desde el 1º de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, todos los documentos oficiales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, serán precedidos por la denominación "Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino", al indicar el mes de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 5°. La Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación efectuará las reasignaciones presupuestarias a efectos de atender las erogaciones dispuestas en la presente ley.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).